

REPUBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de ELQUI
Departamento de Extranjería

[664]15/06/2009

N° Interno: 1821105

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 01015

COQUIMBO, 15/06/2009

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Gladys Guillermina PASCARELLA VINCES de nacionalidad PERUANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de PERU N°43359381, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Marzo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Gladys Guillermina PASCARELLA VINCES de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 19/06/2009 hasta 17/09/2009

2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$56.463.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ROLANDO CALDERON ARANGUIZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI

RCA/ISE/AMD.

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo